

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO,
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-87224, DE 31 DE JULIO DE 1987,

CONSIDERANDO:

QUE el el 26 de enero de 1988 se ha otorgado ante el Notario Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES-CORENA C. LTDA.";

QUE el señor Fernando Pazmiño Troya en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Jaime Guamán Larco, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 256 de 8 de enero de 1988;

QUE el Departamento de Compañias de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 88 .1.2.1. 215 de 21 de marzo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-86393, de 31 de diciembre de 1986;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES-CORENA C. LTDA." por S/. 1'000.000,00 (UN MILLON DE SUCRES) con lo que asciende a S/. 1'300.000,00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES), dividido en 1.300 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Instituto Ecuatoriano de Minería INEMIN se inscriba la presente Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES-CORENA C. LTDA.", se sentará razón de esta inscripción.



"CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES-CORENA C. LTDA."

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 24 de mayo de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO. - vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 MAR 1988

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

ETM

INSTITUTO ECUATORIANO DE MINERIA.- UNIDAD REGISTRO MINERO.-
Quito, a 28 de abril de 1.988.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número DIEZ Y OCHO a fojas CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE del Tomo Octavo de Registro de Constituciones de Compañías y Cooperativas Mineras, y bajo el número NOVENTA Y DOS A FOJAS TREINTA Y UNO del Repertorio, Libros correspondientes a los números novecientos ochenta y ocho.- --
CERTIFICO -

Guillermo E. Ballejo Guerrero
REGISTRADOR MINERO ENCARGADO



